

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN**

Bogotá D.C. MARZO de 2020

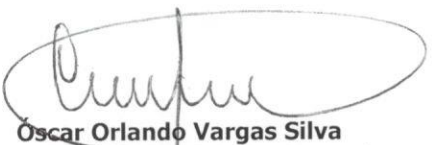
1. No. DEL CONTRATO	352-CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10-feb-20
3. POLIZA DE SEGUROS	12-46-101034518
4. CRP	43120
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	febrero de 2020
6. CONTRATISTA A	Nombre completo: Óscar Orlando Vargas Silva Identificación: CC 80053532 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 17 # 43-50 apto 303 Bogotá Teléfono de contacto: 3003122530 E-mail de contacto: feboapolo2000@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. Carolina Castellar Calderón Cargo: oficial de investigación jurídica Resolución de nombramiento No. 00000129 del 23 de enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN ESPAÑOL CON MAESTRÍA PARA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA) (0202-02-008-003) RUBRO: 02.02.02.008.003.09
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Efectuar el proceso de edición, corrección y estilo de los documentos producidos en la DATRA. 2. Establecer y verificar el cumplimiento de la metodología de investigación de los documentos producidos sobre requerimientos de DATRA. 3. Realizar producción investigativa con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2021 según requerimiento de DATRA. Entregar dicho documento en inglés. 4. Dar cumplimiento a las actividades propias de las obligaciones de acuerdo al cronograma previamente socializado por el supervisor. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual 2 fotocopias de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

	<p>7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p>
--	--

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	1		REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO DE - Proyectos Productivos y Fe en Colombia: La interacción entre Ejército y comunidades en la Tercera División, proyecto - 1 17 feb Jóvenes Patriotas Anteproyecto corregido - 2 Libro Ilustrado-Ejército Bicentenario - 2 28 Feb, Mi servicio a la patria Ejército multicultural 40% - 2 Fe en Colombia. La presencia de un Ejército multicultural en la Tercera División 40% - 2 DESMINADO 40% - 2 EL ROL DEL EJÉRCITO NACIONAL EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 40% - 2 MACHOTE.FILBO 2020- 02-03-2020 OK - 3 Correcciones a El arte de escribir bien	MARZO DE 2020
	2		VERIFICACIÓN METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN DE: - Proyectos Productivos y Fe en Colombia: La interacción entre Ejército y comunidades en la Tercera División, proyecto - 1 17 feb Jóvenes Patriotas Anteproyecto corregido - 2 Libro Ilustrado-Ejército Bicentenario - 2 28 Feb, Mi servicio a la patria Ejército multicultural 40% - 2 Fe en Colombia. La presencia de un Ejército multicultural en la Tercera División 40% - 2 DESMINADO 40% - 2 EL ROL DEL EJÉRCITO	MARZO DE 2020

			NACIONAL EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 40% - 2 MACHOTE.FILBO 2020- 02-03-2020	
	4		- Libro ilustrado manual de autor 100% - Resumen 40% - 2 Comunicaciones oficiales estructura, redacción y ortografía https://www.flipsnack.com/YeisonSalcedo/el-arte-de-escribir-bien-fxu3glai1.html	MARZO DE 2020
	5		- acreditación de la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales	MARZO DE 2020
	6		- ingreso al sistema general de riesgos laborales	MARZODE 2020
11. CONSTANCIAS		<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>		

Para constancia se firma en Bogotá D.C. MARZO de 2020


Oscar Orlando Vargas Silva
C.C. No. 80053532 DE Bogotá